



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 318-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 25 de mayo del 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2752 de fecha 31 de marzo del 2011 promovido por la Sra. Carmen Ventura Nieto, en calidad de Presidente del Comité de Gestión para la Obra: “Construcción de veredas y adoquinado en las calles del AA.HH. La Primavera” del distrito de San Pedro de Lloc, el Informe N° 197-2011-MPP/ASE.LEG., y;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de vistos presentado por la Sra. Carmen Ventura Nieto, en su condición de Presidente del Comité de Gestión para la obra: “Construcción de veredas y adoquinado en las calles del AA.HH. La Primavera” del distrito de San Pedro de Lloc, acude a esta entidad, a fin de que se reconozca a su Comité de Gestión para la mencionada obra. Asimismo adjuntan acta de reunión de fecha 19 de marzo del 2011, en el cual eligen a los miembros que conformarán el Comité de Gestión.

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, tiene dentro de sus proyectos aprobados el denominado “Construcción de veredas y adoquinado en las calles del AA.HH. La Primavera” con código de SNIP N° 166685.

Conforme al art. 117° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los vecinos tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en los Comités de Gestión establecidos por Resolución Municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la Resolución Municipal para la ejecución se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones, estando la solicitante en este contexto.

Que, estando a la vista la copia del acta de asamblea de conformación de Comité y elección de su Junta Directiva y como quiera que las municipalidades representan al vecindario y promueven la participación ciudadana en la gestión local, es menester de esta Alcaldía reconocer al Comité de Gestión para la Obra: de la calle Prolongación Zepita Cuadra Dos y a su Junta Directiva.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER al **COMITÉ DE GESTIÓN** para la obra: “Construcción de veredas y adoquinado en las calles del AA.HH. La Primavera” del distrito de San Pedro de Lloc – Provincia de Pacasmayo – La Libertad.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a la **JUNTA DIRECTIVA** del AA.HH. La Primavera de la siguiente manera:

- **PRESIDENTE** : Carmen Soledad Ventura Nieto
- **VICEPRESIDENTE** : Luz Elvira Caruajulca Masabel
- **SECRETARIO** : Carlos Asención Espinoza Rivera
- **TESORERO** : Carlos Alejandro Cruz Veramatos
- **VOCAL** : Betty Quispe Calderón

ARTICULO TERCERO: El **COMITÉ DE GESTIÓN** para la obra: “Construcción de veredas y adoquinado en las calles del AA.HH. La Primavera” del distrito de San Pedro de Lloc – Provincia de Pacasmayo – La Libertad, reconocido en el Art. Segundo de la presente, tendrá como función gestionar y aportar en el mejoramiento de su AA.HH., la misma que deberá presentar su informe al culminar su periodo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
SGDUR
Interesado
Participación Ciudadana
Archivo